RESOLUCIÓN SNPP Nº506/2013

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS".----------

Asunción, 06 de Junio de 2013

VISTO: El Informe de fecha 31 de mayo de 2013, expedido por el Comité de Evaluación, en la cual se realiza el análisis de la Oferta presentada en el Llamado a Licitación por **LCO N° 11/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **PIRO'Y S.A,** correspondiente a la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos.----------

Que, la oferta presentada por la firma **PIRO'Y S.A ,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.013, para el Objeto de Gasto 343 "Útiles y Materiales Eléctricos" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

Que, así mismo el Art. 5º de la Ley 2199/03 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: ".... Modificase el Art 14 de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14: Son atribuciones y deberes del Director General: .... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Directora General del Servicio Nacional de promoción Profesional; ----------

RESUELVE:

Art. 1º- ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/13 a la firma PIRO'Y S.A. con **Ruc Nº 80000505-8,** en la suma de **Gs. 189.329.753** (Guaraníes Ciento Ochenta y nueve millones trescientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres) **con IVA incluido.**----------

...///.... *(Cont. RESOLUCIÓN SNPP N°506 /2013)*

Art 2º- DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto Reglamentario Nº 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Sra. MELISSA KRAUSE
Secretaria General Interina

Lic. LIDA CORONEL DE DURE
Directora General

Melissa Ma. Krause Laterza
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL